



INFORME DE EVAL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
SEGUNDA BRIGADA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02

EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MODALIDAD SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA No. 036-
DIGSA - ESM - BAS02 2019

EL OBJETO ES "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENTE OFTÁLMICOS, LENTES DE CONTACTO Y PROTESIS OCULARES) E INSUMOS OPTICOS (MONTURAS) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE CONSULTAN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02" **El presupuesto asignado para el presente proceso es de TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$32.700.000)**

ESTABLECIMIENTO	CIUDAD	PRESUPUESTO
ESM BAS02	BARRANQUILLA	\$ 32.700.000
		\$32.700.000

Dentro de la invitación pública de la referencia se recibió propuesta por parte del siguiente oferente:

Las entidades por medio de los comités evaluadores procederán a realizar la evaluación de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, se procede para ello a evaluar la propuesta de acuerdo al grupo, para verificar los aspectos TÉCNICOS de acuerdo a las condiciones del pliego.

Teniendo en cuenta lo anterior se procede a evaluar la propuesta de la empresa

OFERTA

OPTICA KLEM VISION S.A.S

1. EXPERIENCIA HABILITANTE

EVALUACION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA SOLICITADA CUYA SUMATORIA TOTAL SEA IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO DEL PROCESO Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2000 al 2017) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo (01) certificación (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Que constituyen tal experiencia para el presente proceso de contratación. La experiencia se acreditará mínimo con 1 contratos y/o facturas cuyo sumatorio total sea igual o superior al 100% del presupuesto del proceso.	X		

2. LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

LENTE TERMINADO / CR 39					CODIGO SAP	CUMPLE	
No ITEM	DESCRIPCION	RANGO				SI	NO
		ESFERA	CILINDRO	ADICION			
1	MONOFOCALES ESFERICOS	DE 0,00 A + 6,00 DPT			2582804		X
		DE 0,00 A - 6,00 DPT			2503906		X
2	MONOFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A + 4,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT		2503952		X
		DE 0,00 A - 4,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT		2503811		X
3	BIFOCALES ESFERICOS	DE 0,00 A + 3,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	2503963		X

LENTE TERMINADO / POLICARBONATO						CUMPLE	
No ITEM	DESCRIPCION	RANGO					
		ESFERA	CILINDRO	ADICION		SI	NO
4	MONOFOCALES ESFERICOS	DE 0,00 A + 4,00 DPT			2503735		X
		DE 0,00 A - 6,00 DPT			2583660		X
5	MONOFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A + 4,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT		2582613		X
		DE 0,00 A - 4,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT		2582616		X

EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MODALIDAD SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA
No. 036 – DIGSA - ESM - BAS02 2019

LENTE TALLADO / CR 39						CUMPLE	
No ITEM	DESCRIPCION	RANGO					
		ESFERA	CILINDRO	ADICION		SI	NO
6	MONOFOCALES ESFERICOS	DE 0,00 A + 8,00 DPT			2503916	X	
		DE 0,00 A - 8,00 DPT			2503915	X	
7	MONOFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 2.25 DPT A 4.00 DPT		2503811	X	
		DE 0,00 A - 8,00 DPT	DE 2.25 DPT A 4.00 DPT		2503809	X	
		DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 4.25 DPT A 6.00 DPT		2503810	X	
		DE 0,00 A - 8,00 DPT	DE 4.25 DPT A 6.00 DPT		2503952	X	
8	BIFOCALES ESFERICOS	DE + 3,25 A + 8,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	2503965	X	
		DE 0,00 A - 8,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	2582638	X	
9	BIFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	2503966	X	
		DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	2582598	X	
10	PROGRESIVO ESFERICO CONVENCIONAL	DE 0,00 A + 6,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT	2503743	X	
		DE 0,00 A - 6,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT	2582641	X	
11	PROGRESIVO ESFEROCILINDRICO CONVENCIONAL	DE 0,00 A + 6,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	2582600	X	
		DE 0,00 A + 6,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	2582601	X	
		DE 0,00 A - 6,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	2582602	X	
		DE 0,00 A - 6,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	2582603	X	

LENTE TALLADO / POLICARBONATO						CUMPLE	
No ITEM	DESCRIPCION	RANGO					
		ESFERA	CILINDRO	ADICION		SI	NO
12	MONOFOCALES ESFERICOS	DE 0,00 A + 8,00 DPT			2503732	X	
		DE 0,00 A - 10,00 DPT			2582619	X	

EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MODALIDAD SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA
No. 036 – DIGSA - ESM - BAS02 2019

13	MONOFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 2.25 DPT A 4.00 DPT		2582612	X	
		DE 0,00 A - 10,00 DPT	DE 2.25 DPT A 4.00 DPT		2582613	X	
		DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 4.25 DPT A 6.00 DPT		2582614	X	
		DE 0,00 A - 10,00 DPT	DE 4.25 DPT A 6.00 DPT		2582615	X	
14	BIFOCALES ESFERICOS	DE + 3,25 A + 8,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	2503966	X	
		DE 0,00 A - 10,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	2582618	X	
15	BIFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	2582616	X	
		DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	2582617	X	
		DE 0,00 A - 10,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	2582621	X	
16	PROGRESIVO ESFERICO CONVENCIONAL	DE 0,00 A + 6,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT	2503755	X	
		DE 0,00 A - 10,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT	2503737	X	
17	PROGRESIVO ESFEROCILINDRICO CONVENCIONAL	DE 0,00 A + 6,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	2582620	X	
		DE 0,00 A + 6,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	2582621	X	
		DE 0,00 A - 10,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	2582622	X	
		DE 0,00 A - 10,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	2582623	X	

OTROS				CODIGO SAP	CUMPLE	
No ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS			SI	NO
18	MONTURAS	MONTURA METALICA COMPLETA ADULTO		2582790	X	
		MONTURA METALICA COMPLETA NIÑO		2582791	X	
		MONTURA PLASTICO COMPLETA ADULTO		2503733	X	
		MONTURA PLASTICO COMPLETA NIÑO		2503244	X	
19	LENTE DE CONTACTO	RIGIDO GAS PERMEABLE (UNIDAD)		2503727	X	
		BLANDO CONVENCIONAL (UNIDAD)		2503729	X	
		BLANDO REEMPLAZO PROGRAMADO (CAJA X 6 UNIDADES)		2503730	X	

EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MODALIDAD SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA
No. 036 – DIGSA - ESM - BAS02 2019

		COSMOPROTESICO (UNIDAD)	2582610	X	
20	PROTESIS OCULARES	ACORDE A CADA CASO CLINICO	2503352	X	

3. CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

No	Condiciones del servicio	OPTICA KLEM VISION S.A.S
LENTE OFTALMOLOGICO	<p>Es toda pieza transparente, conformada por dos (2) superficies, generalmente una cóncava y otra convexa, que se utiliza para la corrección de los defectos y terapias visuales. Se incluye dentro de esta definición los utilizados en las cajas de prueba y en los foróptes.</p> <p>Discos de vidrio o plástico, coloreado o no, neutro o con un poder dióptrico determinado, positivo, negativo, cilíndrico o combinado, que se usa delante de los ojos para protegerse de la luz o corregir vicios de refracción.</p> <ul style="list-style-type: none"> ☐ Materiales: CR39, POLICARBONATO. ☐ Presentación (Lentes Terminados): Monofocales Esféricos y Esferocilíndricos, Bifocales Esféricos. ☐ Presentación (Lentes Tallados): Monofocales Esféricos y esferocilíndricos, Bifocales Esféricos y Esferocilíndricos, Progresivos Esféricos y Esferocilíndricos. <p>Los lentes oftálmicos pueden ser importados o fabricados en el país, observado las diferentes normas ISO, ANSI y por los parámetros determinados por el Decreto No 1030 del 10 de marzo de 2007.</p> <p>El oferente debe garantizar en el momento que se requiera, la acreditación y trazabilidad de los respectivos certificados de importación de los lentes suministrados.</p> <p>Este tipo de elementos debe contar con el respaldo de un laboratorio fabricante que cumpla con los estándares de calidad para tal fin. Si el oferente no cuenta con laboratorio propio, estará en condiciones de subcontratar el servicio, pero será responsabilidad de él.</p> <p>Todos los lentes deben contar con una garantía mínima de seis (6) meses respecto a defectos de fabricación, aberraciones, alteraciones del material y fórmula</p>	CUMPLE
MONTURAS	<ul style="list-style-type: none"> ☐ Materiales: METAL: Deben ser elaboradas en materiales metálicos. No se aceptarán monturas en aluminio. PLASTICA: Dentro de las cuales se incluyen materiales como el acetato, propionato, poliamide, polietileno, polipropileno, terminado. De acuerdo con el material ofrecido, los enchapes utilizados en las monturas deberán presentar las siguientes características: - Para las monturas terminadas en dorado, certificar la durabilidad del material por lo menos durante el tiempo de garantía y certificar el baño en laca. - Para las monturas terminadas en Plateado, deben venir galvanizadas y baño en laca. - Para las monturas terminadas en colores deben certificar el 	CUMPLE

	<p>proceso con pinturas electroestáticas y con laca horneada.</p> <p>Características propias. Estas serán específicas según los materiales, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Metálicas: Curvatura frontal, ángulo pantoscópico, que debe oscilar entre 8 y 15 grados, plaquetas o puente anatómico hechos en silicona y antialérgicos, Brazos escualizables con terminales forrados. - Plásticas: Material flexible y con memoria, banda elástica, curvatura frontal y ángulo pantoscópico. - Las monturas deben corresponder a modelos para adultos y niños. Sujetas a la rotación de los fabricantes según a las colecciones que pertenezcan. Sin embargo deben conservar estos lineamientos generales. - Las monturas deben contar con un registro claro y legible de su referencia y características en uno de sus brazos y/o puente. <p>Origen</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las monturas importadas deben tener el respectivo certificado de importación, legible, en donde se demuestre las características de la montura. - Las monturas de origen Nacional deben contar con certificación de producción donde se verifique que reúne las condiciones técnicas de calidad. - El oferente debe garantizar en el momento que se requiera, la acreditación y trazabilidad de los respectivos certificados de las monturas suministradas. <p>Garantía</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las monturas presentaran un certificado de garantía especificando el tiempo de garantía, el cual deberá de ser mínimo de un año a partir de la entrega del trabajo - Deberá certificar garantía sobre bisagras, puntos de soldadura, enchape y corrosión; esta se hará efectiva a través de su cambio o reparación sin costo alguno para la Dirección de Sanidad ni para el paciente. <p>Filtro Ultravioleta (U.V)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Protección de la radiación U.V - Este tipo tratamiento debe tener la característica de proteger el 99% de la radiación U.V. - Entre las principales fuentes que emiten rayos ultravioleta están el sol, la luz fluorescente y los computadores. - La protección aplicada a los lentes oftálmicos deberá garantizar la absorción de la luz ultravioleta. 	
LENTE DE CONTACTO	<p>Aquellos que reposan directamente sobre la córnea, y/o la esclera flotando sobre la película lagrimal. Están fabricados de material plástico como el metil</p>	

EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MODALIDAD SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA
No. 036 – DIGSA - ESM - BAS02 2019

<p>metacrilato, el hidrogel de silicona, los materiales fluorados y se presentan bajo la modalidad de duros, blandos, gas permeable, de uso diario, de uso prolongado, desechables, bifocales, progresivos, tóricos y bitóricos, cosméticos y terapéuticos”</p> <p>Para la asignación de este tipo de dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular, se debe tener en cuenta el proceso de adaptación que el profesional de la salud visual adelanta en cada caso clínico, pues de él depende las características finales de dichos lentes, por lo tanto y debido a la diversidad de materiales y diseños existentes, el Establecimiento de Sanidad Militar No 1015, autorizara un monto acorde a las exigencias de cada caso y a lo autorizado por el acuerdo No 002 de 2001.</p> <p>En términos generales las características básicas a tener en cuenta en este grupo de elementos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lente de contacto blando de remplazo programado (caja). - Lente de contacto blando convencional remplazo a 1 año o más (unidad). - Lente de contacto rígido gas permeable diseños varios (unidad). - Lentes de contacto cosmoprotesicos. <p>Los anteriores dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular, deben ser presentados según el listado propio a manejar por parte de cada proponente. Es de recordar que para la asignación y aprobación de estos lentes se debe contar con autorización de la Dirección de Sanidad Ejercito según la necesidad requerida en cada usuario.</p> <p>Por cada referencia se debe acreditar su respectiva ficha técnica donde se describa claramente sus diferentes características de diseño, material, poderes, cubas, diámetro entre otros.</p> <p>Se aclara que para toda adaptación de lentes de contacto el paciente debe realizar un proceso de CTC, el cual previa autorización se debe realizar topografía corneal para poder generar la orden.</p> <p>Garantía</p> <p>Cada oferente deberá acreditar las garantías que ofrece la casa fabricante de los respectivos lentes de contacto.</p> <p>Logística de atención.</p> <p>El suministro se debe prestar en mínimo un punto de atención ubicado estratégicamente en el área metropolitana de Barranquilla para el grupo número 1. Lo que permita un cubrimiento adecuado de las necesidades de los usuarios del Subsistema de salud de las Fuerzas Militares.</p> <p>Dichos puntos de atención deben contar con los requisitos mínimos exigidos por la normatividad que regula el sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención de salud del sistema general de seguridad social en salud.</p> <p>De igual manera deberán enmarcarse dentro de los parámetros que contempla el decreto 1030 del 30 de marzo de 2007 en especial en su artículo segundo donde define lo siguiente,</p> <p>“Óptica con consultorio. Es el establecimiento autorizado para realizar consulta externa de optometría u oftalmología, adaptación de lentes de contacto, de dispositivos de baja visión y de prótesis oculares, tratamientos de terapia visual, ortóptica y pleóptica y dispensación de dispositivos médicos para la salud visual u ocular y accesorios relacionados con la salud visual y ocular.</p> <p>Estos establecimientos deberán cumplir con el Sistema Único de Habilitación de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia o aquellas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan y serán objeto de inspección, vigilancia y control por</p>	<p>CUMPLE</p>
---	----------------------

EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MODALIDAD SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA
No. 036 – DIGSA - ESM - BAS02 2019

	<p>parte de las entidades territoriales de salud”.</p> <p>Sistema de Información.</p> <p>El punto(s) de servicio que asuma el suministro, deberá contar con un sistema integrado de información que permita una consulta a las fórmulas de lentes oftálmicos y lentes de contacto despachadas y sus destinatarios, debe permitir obtener consolidados mensuales independientemente de la facturación, en los que se relacionen los trabajos elaborados entregados y pendientes por entregar, especificando el nombre completo del paciente, documento de identificación, valor separado de monturas y lentes y conocer en tiempo real el estado de ejecución del respectivo contrato a celebrarse.</p> <p>Laboratorio oftálmico.</p> <p>El oferente debe contar con un laboratorio que lo respalde enmarcado en la siguiente definición.</p> <p>“Es el establecimiento encargado de recepción, producción, almacenamiento, distribución y comercialización de lentes oftálmicos sobre medida para la salud visual y ocular a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS con servicios de salud visual y ocular habilitados, a las ópticas y a los profesionales de la salud visual y ocular. Estos laboratorios se clasifican de acuerdo con los procesos que desarrollen en alta y mediana complejidad”. Decreto 1030 del 30 de marzo de 2007, Artículo 2 “Definiciones”.</p> <p>Otros.</p> <p>El bisel corriente y el filtro UV debe ser incluido en cada lente descrito anteriormente.</p> <p>El oferente seleccionado deberá entregar los bienes objeto del presente proceso, tal y como fueron descritos en la ficha técnica. Los cuales deben cumplir con estándares de calidad y demás requisitos solicitados en el presente proceso.</p>	
--	--	--

De acuerdo a lo anterior, El Comité TECNICO evaluador al revisar los requisitos exigidos en el **PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. 036– DIGSA ESM BAS02 2019**, se observa que **OPTICA KLEM VISION S.A.S** cumple con todos los requisitos técnicos exigidos.

En constancia se firma en Barranquilla, el primero (01) del mes de abril del 2019, se ordena su publicación en el portal único de contratación.


CP. OLIVERO LAMBRANO RICARDO
Comité Técnico Evaluador